



RESOLUCION R-N° 1702-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2017

Expte. N° 305/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1662-17 de fecha 21 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a prorrogar los contratos de las personas que figuran en el ANEXO de la misma, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2018, con la retribución mensual consignada en cada caso, para cumplir funciones en las dependencias de Sede Central, Sedes Regionales y demás dependencias de esta Universidad.

QUE por el artículo 2° del mismo acto administrativo se autoriza a modificar uno o más contratos en cuanto a beneficiarios, vigencia y retribución, en la medida que no supere el monto y plazo establecido en el ANEXO.

QUE a fs. 44 la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, solicita se amplíe la mencionada resolución en el sentido de autorizar la contratación de la Srta. Selma Impa MENDÍA, para desempeñarse en la Dirección de Deportes, en virtud de la nota oportunamente presentada por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria.

QUE asimismo solicita se deje debidamente aclarado que los Sres. Daniel VELÁZQUEZ y Damián VEIZAGA, durante los meses de enero y febrero prestarán servicios en la Dirección deportes, para atender tareas de la colonia de vacaciones y de la pileta, continuando luego sus funciones en la Editorial y la Radio respectivamente.

QUE a fs. 45 la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, solicita rectificación del ítem N° 8 del ANEXO de la misma resolución, por el motivo de que la Lic. Clara Valeria MERCADO presentó su renuncia en el mes de setiembre del año en curso y en su lugar se encuentra desempeñando funciones el Sr. Emmanuel Maximiliano HOYOS, por lo que solicita su prórroga.

QUE a fs. 47 el Prof. Oscar Dario BARRIOS, SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, solicite se incremente la carga horaria de los contratos de los Sres. Esteban ARGANARAZ y Ermindo CHOROLQUE, a siete (7) horas diarias, y en consecuencia se incrementen sus haberes, en razón que se lleva a cabo las actividades de la Pileta y la Colonia de Vacaciones y se requiere que exista personal administrativo de 14 a 21 horas.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Agregar en el Anexo I de la Resolución R-N° 1662-2017, a la Srta. Selma Erica Impa MENDÍA, D.N.I. N° 30.344.634, para la Dirección de Deportes de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de junio de 2018, por el monto de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 305/17

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que los Sres. Daniel VELAZQUEZ MONTOYA y Damián VEIZAGA prestarán servicios durante los meses de enero y febrero de 2018 en la Dirección de Deportes de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para atender tareas de la colonia de vacaciones y de la pileta, continuando luego sus funciones en la Editorial y la Radio respectivamente.

ARTICULO 3°.- Sustituir en el Anexo I de la Resolución R-N° 1662-2017, en la parte correspondiente donde dice "Clara Valeria MERCADO", debe decir "Emanuel Maximiliano HOYOS, D.N.I. N° 33.543.425".

ARTICULO 4°.- Modificar para el Sr. Esteban ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 34.721.470, sus honorarios que serán de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), y para el Sr. Ermindo CHOROLQUE, D.N.I. N° 30.828.677, sus honorarios que serán de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), con cumplimiento de siete (7) horas diarias.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1702-2017